



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Nº Expediente.- .- 2014PYC00004
Nº Decreto.- 2014D00626

En la ciudad de Antequera, a 10 de Abril de 2014, El Sr. Alcalde D. Manuel Jesús Barón Ríos, ha dictado el siguiente:

DECRETO

AVOCACIÓN DE COMPETENCIA COMO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO " ESCULTURA PARA LA PLAZA DE SAN AGUSTIN"

1º Oída la petición realizada por el Sr. Alcalde respecto a agilizar la adjudicación del contrato antes mencionado y con objeto de abreviar los plazos para el cumplimiento de la fecha de entrega y colocación de la escultura para la Plaza de San Agustín.

2º Visto el informe jurídico emitido por el Licenciado en Derecho y Responsable de la Unidad de Contratación y Patrimonio.

3º Considerando el artículo 14 de la Ley 30/92, de fecha 26 de noviembre que dice:

Artículo 14. Avocación.

1. Los órganos superiores podrán avocar para sí el conocimiento de un asunto cuya resolución corresponda ordinariamente o por delegación a sus órganos administrativos dependientes, cuando circunstancias de índole técnica, económica, social, jurídica o territorial lo hagan conveniente. En los supuestos de delegación de competencias en órganos no jerárquicamente dependientes, el conocimiento de un asunto podrá ser avocado únicamente por el órgano delegante.

2. En todo caso, la avocación se realizará mediante acuerdo motivado que deberá ser notificado a los interesados en el procedimiento, si los hubiere, con anterioridad a la resolución final que se dicte. Contra el acuerdo de avocación no cabrá recurso, aunque podrá impugnarse en el recurso que, en su caso, se interponga contra la resolución del procedimiento.

Resultando de que completado el expediente de contratación del concurso para la adjudicación del suministro " ESCULTURA PARA LA PLAZA DE SAN AGUSTÍN", por procedimiento negociado sin publicidad mediante concurso, previsto y regulado en el TRLCSP y en el Reglamento General del TRLCAP aprobado por R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, se dispone la adjudicación del contrato de suministro y se propone su aprobación de conformidad con el artículo 151 TRLCSP:

Visto el expediente tramitado, vistos los informes favorables emitidos, es por lo que en uso de las facultades que me están conferidas por la vigente legislación y conforme al artículo 14 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, VENGO EN



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

RESOLVER: avocar la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación al que le compete la adjudicación del contrato de suministro de "Escultura para la Plaza de San Agustín".

Asimismo VENGO EN RESOLVER:

Primero.-Declarar válidos los actos de licitación precedentes.

Segundo.- Acordar la adjudicación del contrato de suministro "ESCULTURA PARA LA PLAZA DE SAN AGUSTÍN" a favor de D. Pedro Luis Fernández Roales, por un precio de VEINTICINCO MIL EUROS (25.000,00 €) incluido I.V.A., por lo que se ordena la publicación en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento.

Tercero.- Aprobar el modelo de contrato mediante el que se formalizará esta adjudicación y facultar al Sr. Alcalde-Presidente para su firma.

Así lo dispongo en el lugar y fecha al principio indicados.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO GENERAL

